



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCONCENTRADA REG. MICH
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: GYR033-T-182-24
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet:
Fecha Terminación del pedido: 28/09/2024	AA-50-GYR-050GYR033-T-182-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0184
	Elaboración: 18/09/2024 Impresión 18/09/2024

Proveedor: GLOMEDIC STAR, SA DE CV

Dirección: CALLE MILAN NUM 2799 PROVIDENCIA GUADALAJARA 44630

R.F.C. GST-200929-SN8 No. Proveedor: 00150539

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN

Lugar de entrega: JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	010 000 548700 00	CITALOPRAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMHIDRATO DE CITALOPRAM EQUIVALENTE A 20 MG DE CITALOPRAM. ENVASE CON 14 TABLETAS.	21851	ENV	43.97	960,788.47
---	-------------------	--	-------	-----	-------	------------

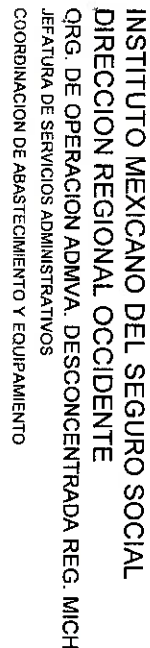
Marca: LUGTRERAN
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: TAB
Cant Presen: 14

SUB. TOTAL	\$	960,788.47
I. V. A.	\$	0.00
TOTAL	\$	960,788.47

(novecientos sesenta mil setecientos ochenta y ocho pesos 47/100 M.N.)

Administrador del Pedido L.I. SERGIO RAFAEL ABRIGO GARCIA TIT. ECOHO. ABAST. Y EQUIP.	Area consolidadora de requerimiento C.A. ANGEL MARTINEZ MARTIN	Area contratante C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLIS	Representante Legal DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA
Area contratante LIC. REDRO RODRIGO ARAGON AVEDDY TIT. DEPTO. DE ABO. BIENES Y CONT. DE SERJEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST. TIT. JEFATURA DE SERVS ADMNVS TITULAR DEL ORGANO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.			



No. de Evento: GYR033-T-182-24
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR033-T-182-2024
No. de Pedido: D4P0184

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 28/09/2024

Partida presupuestal:	0320	21053001
Clasificación presupuestal:		

Circ. 17 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLÁUSULAS PARA RECEPCIÓN
Y TRÁMITE DE PEDIDOS

1 - DEL PEDIDO

1 - DEL PERIODO

1. Este pedido se basa en la investigación de mercado, en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.

1.2. El proveedor acepta al presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier alteración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición y Equipamiento o UMAE correspondiente en un plazo máximo 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera **DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR**.

3.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.

El proveedor mantiene bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación

3.5 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público (LAASSP)

En caso de aplicar, para efectos del artículo 320 del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor

1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado

1. El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

1.10 El proveedor deberá otorgar fianza expandida por una institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el % del monto total de este pedido sin incluir el IVA como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la fianza, de acuerdo a lo

11 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expresarse a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto

1.12 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a \$600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social

El Dicho cheque deberá resguardado, a título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes

III El cheque será devuelto a mas tardar el segundo día hábil posterior a que el Inst 1 13 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones

2 - DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuar en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación correspondiente.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará de conocimiento del OIC en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados

Administrador del Pedido

L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA

~~III. CORD. ABAST. YEQUIP.~~

Area contratante

Area consolidadora del requerimiento

Area contratante

LIC. PEDRO ROBOLFO ARAGON AVEADOY
TIT DEPTO. DE ADO. BIENES Y CONT. DE SE

L.A. ANGELO MARTINEZ MARIN

C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLIS

~~DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA~~

JEFATURA DE SERVS ADMNVS TITULAR DEL ORGANO DE OP. ADMAV. DESC. REG. MICH



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCONCENTRADA REG. MICH
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 28/09/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: GYR033-T-182-24
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compranet:
AA-50-GYR-050GYR033-T-182-2024
No. de Pedido: D4P0184
Elaboración: 18/09/2024 Impresión 18/09/2024

Proveedor: GLOMEDIC STAR, SA DE CV

Dirección: CALLE MILAN NUM 2799 PROVIDENCIA GUADALAJARA 44630

R.F.C. GST-200929-SN8 No. Proveedor: 00150539

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN MICH/OACAN

Lugar de entrega: JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ

Circ. 17 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 28/09/2024

Partida presupuestal: 0320 21053001

Clasificación presupuestal:

- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS.
- 3.1 El proveedor, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido
- 3.2 El proveedor registrará en la ¿Remisión del Pedido¿, todos los datos consignados en el ¿Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido¿, y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a
- realizar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso le sellarán de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro al Departamento de Presupuesto y Trámite de Erogaciones
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 20% del importe total de lo incumplido. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier incumplimiento o declaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses
- 3.4 En el caso de bienes terapéuticos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G I de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1 vigente
- 3.5 En el caso de bienes terapéuticos, el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil
- 4.- DE LA FACTURACION
- 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal
- 4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en ¿Condiciones de Pago¿, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera
- "El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta, CLABE, Banco y sucursal"
- El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación de Presupuesto de Egresos de la Federación por el Ejercicio Fiscal 2024 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación o adjudicación quedará sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Instituto, Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 apruebe sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social

Administrador del Pedido			
L.I. SERGIO RAFAEL ABERGO GARCIA			
TIT. COORD. ABAST. Y EQUIP.			
Área contratante	Área consolidadora del requerimiento		
LIC. PEDRO BORDABERRA ARAGON AVEDOY	L.C. ANGEL MARTINEZ MARIN		
TIT. DEPTO. DE ADQ. BIENES Y CONT. DE SERIEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST.	TIT. JEFATURA DE SERV. ADMVOS TITULAR DEL ORGANO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.		
Área contratante		Área consolidadora del requerimiento	
C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLIS		C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLIS	
Representante Legal		Representante Legal	
DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA		DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCENCONTRADA REG. MICH
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 28/09/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento GYR033-T-182-24
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compañet
AA-50-GYR-050GYR033-T-182-2024
No. de Pedido: D4P0184
Elaboración: 18/09/2024 Impresión 18/09/2024

Proveedor: GLOMEDIC STAR, SA DE CV

Dirección CALLE MILAN NUM 2799 PROVIDENCIA GUADALAJARA 44630

R.F.C. GST-200929-SNB No. Proveedor: 00150539

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN

Lugar de entrega: JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ

Circ. 17 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 28/09/2024

Partida presupuestal: 0320 21053001

Clasificación presupuestal:

OBSERVACIONES

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CLAUDIO LEON BURSTIN ARESTEGUI

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S) 33 2154 0591

FECHA DÍA MES AÑO
27 09 2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
PODER NOTARIAL POLIZA NÚMERO 3,005 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2023,
PROTOCOLIZADO POR EL LIC. CARLOS LUVIANO MONTELONGO, NOTARIO
PÚBLICO NÚMERO 64 DEL ESTADO DE JALISCO

Administrador del Pedido

L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA

TIT. COORD. ABAST. Y EQUIP.

Area contratante

LIC. PESSO RODRIGO ARAZON AVEDOY

Area consolidadora del requerimiento

LA. ANGELO MARTINEZ MARTIN

Area contratante

C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLIS

Representante legal

DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA

TIT. DEPTO. DE ADO. BIENES Y CONT. DE SERIEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST. TIT. JEFATURA DE SERVS ADMVOS TITULAR DEL ORGANO DE OP ADMVA. DESC. REG. MICH.